



Municipalidad de Neuquén
Subsecretaría de Hacienda
Secretaría de Coordinación y Economía

Bicentenario
de la Revolución
de mayo

Neuquén
1819 - 2010

RESOLUCION Nº **0018**
NEUQUEN, 07 ENE 2011

VISTO:

El Expediente OE-10214-M-10, originado por Unidad de Intendencia, a través del cual se solicita el reintegro de gasto efectuado por el Sr. Responsable Unidad Intendencia; y

CONSIDERANDO:

Que por Nota S/Nº de fecha 29 de Noviembre de 2010 obrante a fs. 01, el Responsable Unidad Intendencia solicita se autorice el reintegro de gasto por el importe de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 78/100 CTVOS. (\$759,78) según Boleto Nº 0442117017350 a la Empresa AEROLÍNEAS ARGENTINAS, en concepto de un pasaje aéreo Buenos Aires – Neuquén, a nombre del Responsable de Unidad de Intendencia, Sr. Alejandro Carlos Vidal;

Que en la mencionada Nota fundamenta la solicitud en virtud del: "...viaje que realizó a la ciudad de Buenos Aires el día 18/11/2010 por la Empresa LAN, no teniendo reserva para el regreso y debido a que por razones de falta de pago no se pudo utilizar los aerocheques de la cuenta corriente del Municipio con Aerolíneas Argentinas...";

Que a fs.04/05 consta Boleto electrónico impreso de embarque del viaje realizado;

Que a fs. 08 toma intervención la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria-Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto, informando que se procedió a la afectación presupuestaria correspondiente, adjuntando a fs. 06 Planilla del Sinco;

Que tomó vista de las actuaciones la Sra. Secretaria de Coordinación y Economía a fs. 07;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las previsiones del Art. 3 inc. 1) de la Ordenanza 7838/97 y el Art. 72 inc. 5) del Decreto 1231/00;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

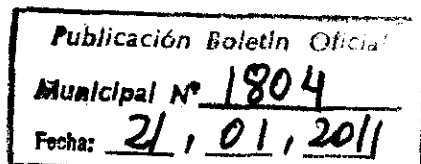
**LA SECRETARIA DE COORDINACIÓN Y ECONOMÍA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

RESUELVE:

Artículo 1º) **AUTORIZASE** a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar el valor dinerario de SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 78/100 CTVOS. (\$759,78) según Boleto Nº 0442117017350 de la Empresa AEROLÍNEAS ARGENTINAS, a nombre del Responsable de Unidad de Intendencia, Sr. Alejandro Carlos Vidal, en concepto de reintegro de pasajes vía aérea, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos, y con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 2º) **REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA.



Cr. Mario D. Rimanoli
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

FDO. / BIANCHI.